Bogotá, D. C. 26-11-2025 21022025E2041854
Código de Verificación: eaabc

Señora
DANIELA CASTRO FLÓREZ
Directora Técnica
Agencia GreenBee y ECOTICA S.A.S
Correo electrónico: greenbee.agence@gmail.com

Asunto: Respuesta a radicado Ambiente 2025E1040945. Respuesta 2025-301-016146-1 2025-08-11 07:52:38.563

Respetada señora Daniela,

La Dirección de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos recibió el radicado del asunto, traslado por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en el cual expresa:

> *"(…) Solicito a ustedes el reconocimiento formal de mi representación como gestora ambiental de la Reserva La Aurora, así como la validación técnica del PMA entregado, y el acompañamiento institucional para garantizar que este predio no sea fragmentado, desconocido ni excluido de las estrategias de Pago por Servicios Ambientales (PSA), restauración ecológica y conservación nacional. (…)"*

Al respecto, esta cartera ministerial se permite informar que la entidad encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas a la cual pertenecen las Reservas Naturales de la Sociedad Civil, es Parques Nacionales Naturales de Colombia.

Así mismo, la convocatoria para el programa de Pagos por Servicios Ambientales - PSA de la cuenca hidrográfica del río Las Ceibas municipio de Neiva, que presenta en su comunicación, corresponde a la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y de Medio Ambiente de la Alcaldía de Neiva.

Mencionado lo anterior, procedemos a dar traslado a Parques Nacionales Naturales de Colombia y a la Alcaldía de Neiva, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, *"Por medio de la cual*

se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", con el objetivo que dichas entidades brinden una respuesta de acuerdo con sus competencias.

Estaremos atentos a cualquier inquietud o información adicional, para brindar el apoyo que corresponda, de conformidad con las funciones de este Ministerio.

Cordialmente,



NATALIA MARÍA RAMIREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Proyectó: Olga Lucía Núñez Izquierdo – Contratista DBBSE
Revisó: Natalia Rodríguez Santos – Contratista GGIByRFN de la DBBSE
Aprobó: Guillermo Orlando Murcia / Profesional Especializado GGIByRFN de la DBBSE
Sandra Carolina Díaz Mesa/ Coordinadora GGIByRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente

Bogotá, D. C. 26-11-2025 21022025E2041855
Código de Verificación: f09e8

Doctor
LUISZ OLMEDO MARTÍNEZ ZAMORA
Director
Parques Nacionales Naturales de Colombia
atencion.usuario@parquesnacionales.gov.co
Calle 74 # 11 - 81
Bogotá, D. C.

Asunto: Traslado por competencia del radicado Ambiente No. 2025E1040945. Respuesta 2025-301-016146-1 2025-08-11 07:52:38.563

Respetado director:

Damos traslado por competencia, de la solicitud con el radicado del asunto, de conformidad en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el objetivo que la entidad brinde una respuesta al peticionario de acuerdo con sus competencias.

Cordialmente,

NATALIA MARIA RAMÍREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: Radicado Ambiente 2025E1040945 – Agencia GreenBee – Ecotica S.A.S

Copias: Daniela Castro Flórez, directora técnica Agencia GreenBee y ECOTICA S.A.S, greenbee.agence@gmail.com

Proyectó: Olga Lucía Núñez Izquierdo / Contratista DBBSE
Revisó: Natalia Rodríguez Santos / Contratista GGIBRFN de la DBBSE
Aprobó: Guillermo Orlando Murcia / Profesional Especializado GGIBRFN de la DBBSE
Sandra Carolina Díaz Mesa / Coordinadora GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.

Bogotá, D. C. 26-11-2025

21022025E2041858
Código de Verificación: 1762d

Doctor
GERMÁN CASAGUA BONILLA
Alcalde municipio de Neiva
alcaldia@alcaldianeiva.gov.co
Carrera 5 N° 9 - 74
Neiva, Huila

Asunto: Traslado por competencia del radicado Ambiente No. 2025E1040945. Respuesta 2025-301-016146-1 2025-08-11 07:52:38.563

Respetado alcalde:

Damos traslado por competencia, de la solicitud con el radicado del asunto, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, con el objetivo que la entidad brinde una respuesta al peticionario de acuerdo con sus competencias.

Cordialmente,

NATALIA MARÍA RAMIREZ MARTÍNEZ
Directora de Bosques, Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos

Anexos: Copia Radicado Ambiente 2025E1040945 Agencia GreenBee / ECOTICA S.A.S

Copias: Daniela Castro Flórez, directora técnica Agencia GreenBee y ECOTICA S.A.S / greenbee.agence@gmail.com

Proyectó: Olga Lucía Núñez Izquierdo / Contratista DBBSE
Revisó: Natalia Rodríguez Santos / Contratista GGIBRFN de la DBBSE
Aprobó: Guillermo Orlando Murcia / Profesional Especializado GGIBRFN de la DBBSE
Sandra Carolina Díaz Mesa/ Coordinadora GGIBRFN de la DBBSE

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.